



**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-HK-2017-0047-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN FINANCIERA

PLANTA CENTRAL

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 005/2017

Que, es necesario modificar sin alterar el monto del Presupuesto Codificado y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo No.118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial No. 306 del viernes 22 de Octubre del 2010 y al numeral 2.4.3 “Reformas Presupuestarias” de las Normas Técnicas de Presupuesto publicado en el R.O. No. 384 del 14 de febrero del 2011.

Que, el artículo 3 de la Resolución Institucional DGAC-YA-2017-0013-R de 31 de enero de 2017, dispone: sustituir el Artículo 3 de la Resolución No 173/2015, de 03 de julio de 2015 por el siguiente texto: “**Art. 7.- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) INICIAL-REFORMAS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC Y RESOLUCIONES PRESUPUESTARIAS.-El Director General de Aviación Civil delega al señor (a) COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A) para que en su nombre y representación, apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones”.**

Que, mediante memorando Nro. DGAC-HK-2017-0077-M de 24 de enero de 2017, la Coordinación General Administrativa Financiera emite las Directrices POA, Presupuestarias y PAC.

Que, mediante memorando Nro. DGAC-YA-2017-0495-M de 05 de mayo de 2017, el Director General de Aviación Civil dispone a la Dirección Financiera, realizar modificación presupuestaria con el fin de tramitar el pago de gastos de remuneraciones correspondientes al presente año fiscal en la partida Compensación por Desahucio. (Anexo 1)

Que, mediante memorando Nro. DGAC-HK-2017-0413-M de 12 de mayo de 2017, la Coordinación General Administrativa Financiera autoriza a la Dirección Financiera, realizar una modificación presupuestaria de conformidad con el memorando DGAC-AM-2017-0527-M, con el cual la Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad deja constancia de haber realizado el análisis correspondiente de la solicitud presentada por parte de Dirección Administrativa, a fin de realizar el mantenimiento de bodegas ubicadas en el Edificio Central y financiar reembolsos de pasajes al interior; y la solicitud de la Dirección Financiera para financiar el pago del Sistema de Declaración de Impuestos. (Anexo 2)





**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-HK-2017-0047-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2017

Que, mediante memorando Nro. DGAC-HK-2017-0422-M de 17 de mayo de 2017, la Coordinación General Administrativa Financiera autoriza a la Dirección Financiera, realizar una modificación presupuestaria de conformidad con el memorando DGAC-AM-2017-0534-M, con el cual la Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad deja constancia de haber realizado el análisis correspondiente en base al informe de solicitud de modificación POA presentado por la Dirección de Inspección y Certificación Aeronáutica, a fin de financiar la adquisición de material de oficina para la emisión de Licencias aeronáuticas . (Anexo 3)

Que, una vez revisado el Presupuesto de Ingresos del presente ejercicio económico, es necesario modificar el mismo con el fin de registrar el valor entregado por la Aseguradora por Indemnización de los daños a las edificaciones y bienes del Aeropuerto Coronel Carlos Concha Torres de la Provincia de Esmeraldas.

Que, con CURs INTRA1 Nros. 74,78 Y 80 y CUR INGRE1 Nro. 6 se validaron en el sistema e-SIGEF, las reformas Presupuestarias de Gastos e Ingresos correspondientes con la finalidad de atender las disposiciones dadas y descritas en los párrafos anteriores. (Anexos 4 a 7)

Que, una vez analizado el presupuesto institucional, se determina que es procedente la modificación presupuestaria propuesta.

RESUELVE

Artículo Único.- Autorizar la siguiente modificación presupuestaria con recursos fiscales, al presupuesto de ingresos y gastos vigente de Planta Central de la Dirección General de Aviación Civil para el año 2017.

INGRESOS

EOD	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DEDUCCIÓN
PLANTA CENTRAL	190499	Otros no Especificados		49,443.10
PLANTA CENTRAL	270402	Recuperación por Pérdida de Recursos Públicos de Aseguradoras y Otros	49,443.10	
TOTAL			49,443.10	49,443.10





**Dirección General
de Aviación Civil**

Resolución Nro. DGAC-HK-2017-0047-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2017

GASTOS

PROG.	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DEDUCCIÓN
01	510105	Remuneraciones Unificadas		14,760.94
01	510704	Compensación por Desahucio	14,760.94	
01	530218	Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva		6,500.00
01	530219	Servicios de Publicidad y Propaganda Usando otros Medios		1,000.00
01	530301	Pasajes al Interior	600.00	
01	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	6,783.00	
01	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de paquetes Informáticos	262.20	
01	530703	Arrendamiento de Equipos Informáticos		3,248.17
01	530804	Materiales de Oficina		600.00
01	570218	Intereses por Mora Patronal al IESS		262.20
55	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		2,448.47
55	530804	Materiales de Oficina	6,413.64	
TOTAL			28,819.78	28,819.78

Cabe indicar que la modificación presupuestaria validada por el Ministerio de Finanzas no altera el monto del presupuesto institucional codificado vigente ni la fuente de financiamiento aprobado para el ejercicio económico 2017.

Comuníquese.- Dada en la Dirección General de Aviación Civil en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabián Rafael Maya Gallo
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexos:

- anexo_1_dgac-ya-2017-0495-m.pdf
- anexo_2_dgac-hk-2017-0413-m.pdf
- anexo_3_dgac-hk-2017-0422-m.pdf
- anexo_4_cur_intra1_74.pdf
- anexo_5_cur_intra1_78.pdf
- anexo_6_cur_intra1_80.pdf
- anexo_7_cur_ingre1_6.pdf

em/js/ha

